



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Resolución inscripción condicional de equipos en competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF.

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en la normativa federativa de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Reguladoras y Bases de Competición de la presente temporada y habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, este Juez Único de Competiciones No Profesionales

RESUELVE:

Inscribir, con carácter condicional al cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por los clubes en las diferentes categorías, a los siguientes equipos:

Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey

C.D. Valle De Egües

Club Esportiu Europa

U.D. Barastro

Segunda Federación

C.D. Valle De Egües

Club Esportiu Europa

U.D. Barastro

Tercera Federación

Deportiva Minera

Muleño C.F.

Real Sporting De Gijón SAD

U.D. Fuente De Cantos

Xerez Deportivo F.C. C.D.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

División de Honor Juvenil

Arucas C.F.-98, C.D.

C.D. Lugo SAD

Cultural De Durango

Liga Nacional Juvenil

Atlético Escalerillas

Beniajan Ucam C.F.

Bergantiños C.F.

C.D. Grujoan

C.D. Lugo SAD

C.D. Siempre Alegres

C.D.F. Canet

C.Gimn. Manresa

CD San Fernando Club Deportivo Isleño, SAD

Club Deportivo Berceo

E.F. Odelot-Toletum

Ef Murcia Promesas

Escuela De Futbol Base Pinatar

Getxo C.D.

Levante U.D. S.A.D.

R.C. Celta De Vigo SAD

S.D. Oyonesa

U.D. Cornellà



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Campeonato de España / Copa de S.M. La Reina

Bizkerre C.

C.D. Sporting Club

C.F. Femenino Caceres

Club Esportiu Europa

Real Unión De Tenerife Santa Cruz

Primera Federación de Fútbol Femenino

C.F. Femenino Caceres

Club Esportiu Europa

Segunda Federación de Fútbol Femenino

Bizkerre C.

C.F. Femenino Caceres Atletico

Club Atlético De Madrid SAD

Real Unión De Tenerife Santa Cruz

S.D. Huesca SAD

Tercera Federación de Fútbol Femenino

Bizkerre C.

C.F. S.P.A. Alicante

Levante U.D. S.A.D.

Segunda División B de Fútbol Sala

C.F.S. Costa Sur



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Tercera División de Fútbol Sala

Arenys Munt Club Futbol Sala

Aletico San Gines Futbol Sala

Baiña F.S.

Bosch Torre Pero Niño

C. D. Tasca La Tertulia Maxorata Tenerife

C.D. Aralar Mendi

F.S. Puçol

Santiago De Sama F.S.

División de Honor Juvenil de Fútbol Sala

A.D. Gran Via 83

C.D.Charcay

Crunaga, A.D.

Futsal Costa Mogan Cfs, CD

Jaen F.S. Paraiso Interior

Segunda División de Fútbol Sala Femenino

C.D. Colegio San José

C.D.E. Mora F.S.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos

En Las Rozas de Madrid, a 17 de Julio de 2023

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales